Encarnación, 21 de enero de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°05 /2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA (ADD REFERENDUM).----------

VISTO:

El expediente N° 187/2011, presentado por la Mg. Zully López de Paniagua, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa; por el cual solicita autorización para llevar a cabo la Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" Add Referendum; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el día fijado para la apertura de sobres se han presentado solo dos empresas teniendo en cuenta las exigencias del Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…, para lo cual se ha fijado el día 30 de diciembre del 2010 para la nueva apertura.----------

Que, habiéndose nuevamente presentado la firma ITAPÚA COMPUTACIÓN SRL, en la segunda convocatoria, no se ha reunido la cantidad necesaria para proceder al análisis correspondiente, no obstante existe una moderación a la exigencia legal en este caso, resultante de los términos de la Resolución mencionada, que reglamenta el artículo 34, inciso "a" de la Ley 2051.----------

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Dictamen N° 05/2011, en el que recomienda la adjudicación de la Contratación Directa con ID N° 206682 del Plan Anual de Contrataciones de la U.N.I. correspondiente al año 2011, para el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" Add Referemdum, a las firma **ITAPÚA COMPUTACIÓN SRL** la cual ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso.----------

Que, de conformidad al Art. 28 "Adjudicaciones" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1°) **ADJUDICAR** el llamado con ID N° 206682 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el ejercicio fiscal 2011, correspondiente a la Contratación Directa para ***" Los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Fotocopiadora" Add Referendum***, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma ITAPÚA COMPUTACIÓN SRL, por la suma de Gs. 9.500.000 (nueve millones quinientos mil) acorde lo expresado en el Dictamen N° 05/2011 del Comité de Evaluación y a los cuadros de precios adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector